

INVESTIGA LA CEDHJ AGRESIÓN DE UN ELEMENTO DE LA DGSPG A REPORTERO

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco solicitó al director general de Seguridad Pública de Guadalajara, Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco, que se requiera al policía señalado por un reportero de radio como su agresor el 28 de agosto pasado, durante una manifestación de personas de propietarios de vehículos extranjeros, rinda el informe de ley ante este organismo en un término de ocho días naturales a partir de hoy.

El agraviado acudió a la CEDHJ a presentar su queja el 1 de septiembre cerca de las 16:00 horas, la cual fue turnada a la Primera Visitaduría General, cuyo titular, Mauro Gallardo Pérez, la calificó como probable violatoria de derechos humanos y ordenó el desahogo de las investigaciones necesarias. Al expediente se le dio el número 1827/03/01.

El Primer Visitador General solicitó, además, al Director General de Seguridad Pública del Estado, Aldo Monjardín Díaz que, por su conducto, requiera a los elementos policiacos a su cargo que el 28 de agosto ocupaban la unidad PE-325, presenten a este organismo la información relativa a los hechos de los que fueron testigos, según refiere el quejoso.

El reportero relató que el 28 de agosto, al estar trabajando en la calle López Cotilla en su cruce con la calle Corona, se percató de que policías de la DGSPE habían detenido a una persona, por lo que se acercó con la grabadora en mano para preguntar las causas de su detención, pero un ciclopolicia que se encontraba junto a ellos, lo golpeó en la mano y la grabadora cayó el suelo. Al cuestionarle su actitud, el elemento se negó a dar su nombre, lo encaró y le dio varios puntapiés. En respuesta, el agraviado decidió darse la vuelta y retirarse para evitar un enfrentamiento, pero el servidor público le metió una zancadilla. Más tarde, aunque reconoció que el reportero no había tenido la culpa del incidente, advirtió “si me tienes grabado o en fotos, demuéstalo, yo no hice nada”.

PRESENTA QUEJA SERVIDORA PÚBLICA DE LA PGJE EN CONTRA DE FUNCIONARIAS DE LA COORDINACIÓN DE ASESORES DEL PROCURADOR

Una servidora pública de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) presentó queja en contra de dos funcionarias adscritas a la Coordinación de Asesores por presunta violación de sus derechos de presunción de inocencia, a un trato digno, a la integridad personal y de personalidad.

Los hechos narrados por la quejosa ocurrieron el 1 de septiembre, cerca de las doce horas, cuando una abogada de la misma dependencia descubrió que le habían robado mil quinientos pesos. Minutos después, llegaron tres grupos de la Policía Investigadora, quienes afirmaron traer órdenes precisas de revisar todo donde fue el supuesto robo. Revisaron escritorios, documentos, expedientes, bolsas e incluso un vehículo. La servidora pública agraviada asegura que a ella la metieron al baño y ahí le hicieron una revisión corporal. Al concluir, los policías investigadores se disculparon e insistieron en

que “eran órdenes”. Señala, además, que no hubo ninguna denuncia o querrela que justificara tales actos.

La queja 1857/03 fue turnada para su investigación al segundo visitador general, Arturo Martínez Madrigal, quien ya solicitó los informes correspondientes a las autoridades involucradas.

Por otra parte, la misma visitaduría investiga ya la queja 1834/03, presentada por un policía de seguridad privada en contra de agentes del ministerio público y policías investigadores de la PGJE, en la que denuncia probables actos de tortura.

Señala en su queja que tres agentes de la Policía Investigadora lo detuvieron y lo llevaron a las instalaciones de la procuraduría en la Calzada Independencia, en donde lo metieron a unas oficinas ubicadas a espaldas del edificio central. Ahí lo golpearon con pies y manos en diferentes partes del cuerpo, y principalmente en la cabeza. Todo ello – según el quejoso–, porque habían detenido a una persona que lo señaló como responsable del robo de celulares de otra empresa para la cual trabajó en labores de vigilancia. Añadió que a base de golpes querían que se declarara culpable. Le amarraron unos cables a los dedos meñiques, le taparon los ojos con una venda y le ataron las manos por la espalda, le quitaron los zapatos, le mojaron el cuerpo y le dieron toques eléctricos. Así lo tuvieron durante dos horas. No obstante, asegura que no aceptó decir lo que ellos querían.

Asimismo, la Comisión Estatal de Derechos Humanos abrió la queja 1838/03, presentada a favor de un policía investigador presuntamente detenido sin orden de aprehensión ni flagrancia por elementos de la Policía Investigadora de la PGJE. Al ratificar la queja, el agraviado narró que después de haber sido detenido, un agente le tapó la cabeza con su camiseta y lo sacaron de las oficinas de la calle 14; lo llevaron a dar vueltas por la zona industrial y lo golpearon en los nudillos, en la cabeza y puñetazos en el estómago; lo insultaron. Le dijeron que “no se agüitara”, pues sólo cumplían órdenes y estaban haciendo su trabajo. Ya en la calle 14 lo presionaron para que se declarara lo que ellos querían; al negarse a hacerlo sin defensor, de nuevo lo golpearon. No fue sino hasta el 1 de septiembre cuando pudo declarar libremente, con la presencia de un defensor de oficio, según su versión.